


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-MSMM


Santa María del Mar, 26 de octubre de 2012

VISTO: Las Bases de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004-2012-MSMM (Primera Convocatoria) - contratación de consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico para la Obra "Parque Cruz del Sur y Acondicionamiento de Estacionamiento, Embajadores, Santa María del Mar -Lima -Lima" remitido por la Presidenta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, mediante Informe N° 001-CEPO/MSMM de fecha 26 de octubre de 2012; Memorando N° 332-2012 OPP/MSMM; Memorandum N° 002-2012-CEPO/MSMM, y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;




Que, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Contrataciones, D.L.N° 1017 del Estado, los Procesos de Contratación y adquisición deben regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los postores; aspectos que deberán ser estrictamente observados por todos los postores y/o proveedores asistentes al proceso, así como por los funcionarios confortantes del comité especial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2012-MSMM de fecha 20 de enero de 2012 se designa el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012;



Que, mediante Memorando N° 332-2012 OPP/MSMM de fecha 11 de setiembre de 2012 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad señala que, la oficina de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización solicita la contratación para la elaboración del expediente técnico para el Proyecto: "Parque Cruz del Sur y Zona de Estacionamiento en la Zona de Embajadores" por el importe de S/.33,500.00 Nuevos Soles; Que el proyecto de inversión señalado fue aprobado en el Presupuesto Participativo 2012 por el importe de S/.200,000.00 nuevos soles, posteriormente conforme al acta del presupuesto participativo multianual 2013-2015, los agentes participantes acordaron asignar al presente proyecto para el año 2013, S/.312,000.00 nuevos soles y para el año 2014 la suma de S/.270,000.00 nuevos soles. Por consiguiente se cuenta con un presupuesto total de S/.782,000.00 nuevos soles, disponibles en tres etapas, el mismo que contempla según el Memorandum N° 002-2012-DDU/MSMM el expediente técnico, la ejecución de la obra (en tres etapas para el 2012, 2013 y 2014) la supervisión de la Obra; y que de conformidad al Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Acuerdo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-MSMM

de Concejo N° 028-2011-MSMM del 29 de diciembre de 2011 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2011-MSMM del 29 de diciembre de 2011 y sus modificaciones, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de Treinta y tres mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.33,500.00) conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento	:	07 Foncomun
Meta	:	002
Clasificador Presupuestario	:	2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico
Importe	:	S/.33,500.00

Señalando que, para acciones posteriores, el presente proyecto dispone de S/.748,500.00 nuevos soles, para la ejecución de Obra y supervisión de la obra. Del mismo modo la aprobación del Expediente Técnico una vez concluido su elaboración deberá ser aprobada por Resolución de Alcaldía, el mismo que debe también contemplar el monto por la ejecución de la obra y supervisión (Memorando N° 332-2012 OPP/MSMM);

Que, mediante Memorándum N° 002-2012-CEPO/MSMM de fecha 11 de octubre de 2012 la Presidenta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, remite al Funcionario Responsable de Aprobación de Expedientes de Contratación, señor Carlos Arenas Morales, la validación de denominación de la obra Expediente Técnico AMC-004-MSMM señalando que, de acuerdo a la formalización de los acuerdos tomados en el proceso del Presupuesto Participativo para la ejecución en el 2012 en el Acta de Sesión de Consejo de Coordinación Local suscrita el 11 de noviembre del 2011, se aprobó el proyecto denominado "PARQUE CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA DE EMBAJADORES" por un monto de S/.200,000 (Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles); Que en el Acta de resultado del taller de priorización de proyectos de inversión del proceso de Presupuesto Participativo para ejecución en el 2013, suscrita el 16 de mayo del 2012, se aprobó la lista de proyectos de inversión de carácter multianual y anual para su priorización, los mismos que permitirían solucionar los problemas identificados y priorizados por los agentes participantes en el taller anterior de acuerdo a un cuadro en el que se incluyó el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CRUZ DEL SUR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO – ZONA BALNEARIO";

Que, el 25 de junio del 2012 se reunió el Consejo de Coordinación Local (CCL) y se aprobó formalizar los acuerdos tomados en el taller de priorización de proyectos de inversión del Proceso de Presupuesto Participativo para ejecución en el 2013 de carácter multianual abarcando el período 2013-2015 entre los que figura el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CRUZ DEL SUR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO"; Que, el Memorándum N° 121-2012-DDU/MSMM, la Dirección de Desarrollo Urbano presentó a la Jefatura de Administración la solicitud de contratación de una persona natural o jurídica que elabore el Expediente Técnico de la Obra "PARQUE CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTOS EN LA ZONA DE EMBAJADORES"; Que en el Expediente de Contratación de fecha 13 de setiembre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-MSMM

del 2012 se aprueba la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del proyecto de obra: "PARQUE CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS";

Que, el Informe N° 0194-2012-UABA-OA/MSMM se cambia la denominación del expediente a: "PARQUE MUNICIPAL CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"; Que, el 14 de setiembre se reunió el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012 para elaborar y aprobar las bases del proceso de la AMC-004-2012-MSMM para la elaboración del expediente técnico de la obra: "PARQUE CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR"; Que mediante Informe N° 072-2012-DDUEC se elevó el expediente a Alcaldía para la aprobación de las bases de la convocatoria de la AMC 004-2012-MSMM; Seguidamente con Memorandum 001-2012-CEPO/MSMM se hizo la consulta a la Unidad de Abastecimiento respecto a la posibilidad de convocar de manera separada y en diferente tiempo para cada parte. ("PARQUE CRUZ DEL SUR Y ZONA DE ESTACIONAMIENTOS EN LA ZONA DE EMBAJADORES"). Señalando en el informe de respuesta de parte de la Unidad de Abastecimiento, Informe N° 207-2012-UABA-MSMM, que toda acción realizada por el CCL tiene rango de Ley en la localidad y se exhorta a continuar con la convocatoria para la contratación del expediente técnico de acuerdo a los considerandos del documento;

Que, luego de lo señalado en los párrafos anteriores que forman parte del Memorandum N° 002-2012-CEPO/MSMM remitido por la Presidenta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, al Responsable de Aprobación de Expedientes de Contratación solicitando, que, si se puede tomar como nombre definitivo de la obra y del Expediente Técnico a convocar: **"PARQUE CRUZ DEL SUR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, EMBAJADORES, SANTA MARÍA DEL MAR -LIMA -LIMA"**, con la finalidad de proceder a elaborar las bases modificadas para hacer la convocatoria correspondiente; toda vez que, todos los nombres expuestos corresponden a la misma finalidad y que en el acta de resultado del taller de priorización de proyectos de inversión del proceso de Presupuesto Participativo para ejecución en el 2013, suscrita el 16 de mayo del 2012 se aprobó la lista de proyectos de inversión de carácter multianual y anual;

Que, mediante proveído s/n del Funcionario Responsable de Aprobación de Expedientes de Contratación de la Municipalidad de Santa María del Mar (Resolución de Alcaldía N° 023-2011-MSMM de fecha 22 de febrero de 2011), deriva al Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, el Expediente de Contratación aprobado y debidamente suscrito para su trámite, señalando que se debe considerar lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-MSMM

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que conforme a las actas de formalización del CCL, cuyas copias obran en su oficina, los proyectos en mención corresponden al Presupuesto Participativo 2012 (anual) y al Presupuesto Participativo 2013 (cobertura multianual) ubicados en la Zona Balneario corresponden a la misma finalidad para las cuales fueron aprobados, en consecuencia considera adecuado la consolidación del nombre definitivo de la Obra propuesta, ratificándose en lo dispuesto en su Memorando N° 332-2012 OPP/MSMM, respecto a la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Acta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012; de fecha 25 de octubre de 2012 se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, los señores, Haydee Mónica Virginia Toledo González-Polar en calidad de Presidente; Jorge Paz Mendoza como primer miembro titular; y César Augusto Jara Ramos como segundo miembro suplente; para tratar la Elaboración y Aprobación de Bases para el Proceso de AMC-004-2012-MSMM; Acto seguido, la señora Presidenta manifestó haber recibido del Funcionario Responsable de Aprobación de los Expedientes de Contratación de la Municipalidad de Santa María del Mar, señor Carlos Arenas Morales, el expediente de contratación de Consultorías de Obras: Elaboración del Expediente Técnico: "Parque Cruz del Sur y Acondicionamiento de Estacionamiento, Embajadores, Santa María del Mar –Lima – Lima" proponiendo la aprobación de la elaboración de las Bases Administrativas para el Proceso de la AMC-004-2012-MSMM, para lo cual los miembros del Comité Especial Permanente acordaron aprobar por UNANIMIDAD;

Que, mediante Informe N° 001-CEPO/MSMM de fecha 26 de octubre de 2012, la Presidenta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, solicita la Aprobación de las Bases de AMC-004-2012-MSMM para la contratación de consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Parque Cruz del Sur y Acondicionamiento de Estacionamiento, Embajadores, Santa María del Mar –Lima –Lima";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017-LCE, las Bases de los Procesos de Selección serán aprobadas por el titular de la entidad el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del Proceso de Selección. Para la aprobación, los originales de las bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el Órgano a cargo del Proceso de Selección según corresponda. Las entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2012-MSMM

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las BASES DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 004-2012-MSMM, correspondiente a la Contratación del Servicio de consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Parque Cruz del Sur y Acondicionamiento de Estacionamiento, Embajadores, Santa María del Mar -Lima -Lima" remitido por la Presidenta del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, mediante Informe N° 001-CEPO/MSMM.

Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías de Obras para el Ejercicio Fiscal 2012, desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía a lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento aprobado por D.S. 184-2008-PCM y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a través de la Unidad de Informática la publicación de la Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Roda Scheuch de Arias
**VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA**